



RESOLUCION No. 527
(06 de noviembre de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS ESTUDIANTES QUE SE INSCRIBIERON PARA LA CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA QUE ELIJAN A SU RESPECTIVO MIEMBRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

EL RECTOR DEL COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 509 del 26 de octubre de 2020, se convocó a los estudiantes del Colegio Mayor de Bolívar, para que elijan a su representante ante el Consejo Directivo.

Que en la fecha establecida en la resolución de convocatoria, se inscribieron 5 alumnos con sus suplentes respectivos, los cuales son los siguientes:

PPAL: VALENTINA ELENA BARACALDO SAHADY	1002198248/ 1003267524	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS/ TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS
SUPLENTE: ELKIN ADRIAN PUELLO AVILA		
PPAL: ELIZABETH GÓMEZ BERDUGO	1001897925/ 1061227521	ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR/TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL
SUPLENTE: JAIR SUDEA ORTIZ		
PPAL: WILFRAN JOSE OSPINO HERNÁNDEZ	1007211259/ 1193597649	TECNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURÍSTICA/TECNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURÍSTICA
SUPLENTE: MARÍA CAROLAY CASTILLO URANGO		
PPAL: KETY JOHANNA ROCHA URANGO	1047391846/ 1143333197	GESTIÓN TURISTICA/ GESTIÓN TURISTICA
SUPLENTE: DIANA CAROLINA BOLIVAR		
PPAL: GENESIS YELITZA GUTIERREZ MORALES	1047450981/ 1143404728	TECNOLOGIA EN GESTIÓN LOGISTICA,PORTUARIA Y ADUANERA/ TECNOLOGIA EN GESTIÓN LOGISTICA,PORTUARIA Y ADUANERA
SUPLENTE: LEDIS ISABEL CARO BAR		

Que la misma resolución de convocatoria, determinó término para que los interesados pudieran inscribirse, así como los requisitos que deben llenar los aspirantes, entre otros tener un promedio académico sobre 4.0.

Que dentro de los inscritos la estudiante GENESIS YELITZA GUTIERREZ MORALES y su suplente, se inscribieron por fuera del término dado según la resolución de convocatoria y los estudiantes VALENTINA ELENA BARACALDO SAHADY con su suplente y ELIZABETH GÓMEZ BERDUGO con su suplente, no cumplen con el promedio exigido en la misma.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer a los siguientes estudiantes que se inscribieron en la convocatoria para la escogencia del representante ante el Consejo Directivo, por haber cumplido con los requisitos exigidos, de conformidad con los considerandos, los cuales son los siguientes:

[Handwritten signature]



PPAL: WILFRAN JOSE OSPINO HERNÁNDEZ.	1007211259	Técnica Profesional en Operación Turística.
SUPLENTE: MARÍA CAROLAY CASTILLO URANGO.	1193597649	Técnica Profesional en Operación Turística.
PPAL: KETY JOHANNA ROCHA URANGO.	1047391846	Gestión Turística.
SUPLENTE: DIANA CAROLINA BOLIVAR.	1143333197	Gestión Turística.

ARTICULO SEGUNDO. No reconocer la inscripción de los siguientes estudiantes que se inscribieron en la convocatoria para la escogencia del representante ante el Consejo Directivo, por no haber cumplido con los requisitos exigidos, de conformidad con los considerandos, los cuales son los siguientes:

PPAL: VALENTINA ELENA BARACALDO SAHADY.	1002198248	Técnica Profesional en Procesos Administrativos.
SUPLENTE: ELKIN ADRIAN PUELLO AVILA.	1003267524	Técnica Profesional en Procesos Administrativos.
PPAL: ELIZABETH GÓMEZ BERDUGO.	1001897925	Administración de Comercio Exterior.
SUPLENTE: JAIR SUDEA ORTIZ.	1061227521	Tecnología en Gestión Empresarial.
PPAL: GENESIS YELITZA GUTIERREZ MORALES.	1047450981	Tecnología en Gestión Logística, Portuaria y Aduanera.
SUPLENTE: LEDIS ISABEL CARO BAR.	1143404728	Tecnología en Gestión Logística, Portuaria y Aduanera.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 06 días del mes de noviembre de 2020.


JAIRO MENDOZA ÁLVAREZ
 Rector


RAFAEL HERAZO BELTRÁN
 Secretario General